

REPÚBLICA DE COLOMBIA



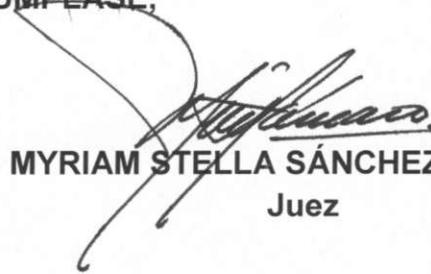
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO EN CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2016-00020-00
Procedencia: Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Buga
Radicación Origen: 76-111-31-07-003-2015-00036-00
Fiscalía: Radicado N° 827696
Afectado(s): SARA YAZMIN MUÑOZ
JOSE EUCLIDES SANCHEZ MOLANO
Defensa: Sin
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 122-16
Decisión: Surtir trámite del artículo 140.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los afectados SARA YAZMIN MUÑOZ y JOSE EUCLIDES SANCHEZ MOLANO, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado No.

030

de:

31 AGO 2016



JACKELINE BEDOYA OSPINA

Secretaria